

K

PERGAMINO, noviembre 1 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, al considerar el Expte. **D-80-04 D.E. A-2787-04 INTENDENTE MUNICIPAL – Modifica ad-referendum del H.C.D. Planilla de sueldos individuales en sueldos básicos de Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales y Direcciones Políticas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 931, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 18 de junio de 2004, cuyos articulados se transcriben seguidamente

ARTICULO 1º.- Modificase la planilla de sueldos individuales en los -----sueldos básicos de los siguientes funcionarios:

Secretario de Obras y Servicios Públicos	\$ 3.360.-
Demás Secretarios de Jurisdicción 2	\$ 3.000.-
Subsecretarios Jurisdicción 2	\$ 2.400.-
Asesor Letrado	\$ 2.400.-
Directores Políticos sin estabilidad de la Jurisdicción 2 Con excepción del cargo de Director de Obras y Servicios Públicos (J.2 – F 3-P 99-Act.40) y el cargo de Director de Recursos Humanos (J2- F 1 – P 2 –Act.22)...	\$ 1.500.-
Delegados Municipales	\$ 1.500.-

Los cargos mencionados, no tienen derecho a ningún tipo de bonificación y carecen de estabilidad. Su remoción por parte del Intendente Municipal no genera derecho a indemnización alguna.-

ARTICULO 2º.- A través de la SECCION LIQUIDACIONES DE -----
-----SUELDOS Y JORNALES, se practicarán las
liquidaciones correspondientes al mes de junio del corriente año, de
acuerdo con los sueldos básicos establecidos en el artículo 1º del
presente.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo realizará las -
----- modificaciones presupuestarias necesarias, para
dotar de fondos a las partidas involucradas en el artículo 1º.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6018/04.-


H.C.D. Bergoglio




M.C.D. Bergoglio